

MENDOZA, **11 de diciembre de 2025**

VISTO:

El expediente electrónico Nº 38983/25 caratulado: "Sec. RR II / Irene María DIEZ /solicitud de prórroga de funciones en el Departamento de Publicaciones".

CONSIDERANDO:

Que la D.I. DIEZ posee una asignación de funciones de mayor jerarquía la cual se encuentra enmarcada en el Art. 72 del Dcto. 366/06 (*Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No docente de Universidades Nacionales*).

Los informes emitidos por Dirección de Personal, Asesoría de Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional y de la Secretaría Administrativo-Financiero.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos No Docentes y a lo acordado por este Cuerpo en sesión plenaria del 9 de diciembre de 2025,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO**  
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Prorrogar el *Suplemento por Mayor Responsabilidad* asignado transitoriamente a la D.I. Irene María DIEZ (Legajo Nº 28222 – CUIL Nº 27-26314724-9), correspondiente a la diferencia de un cargo Categoría 7-efectivo- del Agrupamiento Técnico-Profesional que revista la agente y un cargo **Categoría 5** del mismo Agrupamiento, para desempeñar funciones profesionales en el Departamento de Publicaciones dependiente del Área de Comunicación de esta Facultad, desde el UNO (1) de enero, mientras el cargo no se provea por concurso efectivo y no más allá del TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2026.

**ARTÍCULO 2º.-** El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá afectarse al Inciso I – Gastos en Personal – del Presupuesto Ordinario de esta Facultad-Ejercicio 2026.

**ARTÍCULO 3º.-** La presente norma se emite en formato digital.

**ARTÍCULO 4º.-** Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

**RESOLUCIÓN N° 334**



LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



DRA. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO